



Factura: 002-002-000001567



20151406000P00621

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS IZQUIERDO TORRES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SUCUA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151406000P00621						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400711592	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHUNGATA RIVERA SONIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400749436	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARIN PIÑA WILSON OLIVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103554796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		SUCUA			SUCUA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS IZQUIERDO TORRES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SUCUA

AP: 164-DPCJMS-15



2015	14	06	01	P 00621
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

000001567	No. DE COPIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
-----------	---------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

No. FACTURA

**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA "RADIO VROZTAXIS  
ORIENTALES CIA. LTDA".  
OTORGADO POR: PORTILLA PERALTA  
CLAUDIO ISMAEL Y CHUNGATA  
RIVERA SONIA PATRICIA.  
A FAVOR DE: MARIN PIÑA WILSON  
OLIVO.-**

**CUANTIA: U.S.D. 40,00**



En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, veintiocho de Abril del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS IZQUIERDO TORRES, NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON SUCUA, conforme lo demuestra con la copia de su Acción de Personal que se adjunta, así como también mediante oficio Número CJ-DP14-UPTH-DP2015-0181-OF, de fecha 21 de abril del 2015, intervienen en la celebración de este Instrumento Público por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL Y CHUNGATA RIVERA SONIA PATRICIA; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor MARIN PIÑA WILSON OLIVO. Los intervinientes son ecuatorianos, portadores de las cédulas de

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 1-UNO

M

identidad números 1400711592, 1400749436 y 0103554796, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en el cantón Sucúa, legalmente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y me solicitan elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA denominada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones, por una parte los señores cónyuges CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA y SONIA PATRICIA CHUNGATA RIVERA, quienes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, con cédula de ciudadanía Número 1400711592 y 1400749436 en su orden, de estado civil casados entre sí, de ocupación chofer profesional y estudiante respectivamente, domiciliados en la parroquia Huambi, perteneciente al cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quienes y para efectos de este contrato se los llamará como "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor WILSON OLIVO MARÍN PIÑA, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía Número 0103554796, de ocupación chofer profesional, con domicilio en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.-) La Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA" se constituyó mediante

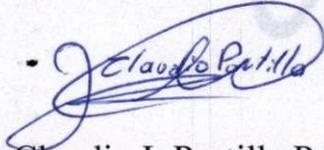


Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Primero del cantón Pucará, Provincia del Azuay, el cuatro de Mayo del año dos mil uno; debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro y aprobada mediante resolución Número 01-C-DIC-384, de fecha Cuenca, 15 de Mayo del año 2001. Así mismo se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa, Con el Número de Inscripción 005, con el folio Número 009 a 022, Repertorio Número 347, el veinte y uno de Mayo del año dos mil uno. **B.-)** Los primeros intervinientes manifiestan que son legítimos propietarios de Cuarenta Participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le pertenece dentro de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", participaciones que lo adquirieron mediante escritura pública de transferencia de participaciones protocolizada en la Notaría Primera del cantón Sucúa el cinco de Febrero del año 2009, ante la Señora Greiss Tapia Toledo, Notaría Suplente del cantón Sucúa, marginada en la escritura matriz el primero de Marzo del año 2009 ante el Dr. Diego Ulloa Brito, Notario Primero del cantón Pucará. **C.-)** Conforme se justifica con el Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", celebrada el día quince de Abril del año dos mil quince, previa solicitud de la parte interesada; autorizó la transferencia del cien por ciento, es decir, de las Cuarenta participaciones, a los cedentes señores cónyuges CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA y SONIA PATRICIA CHUNGATA RIVERA, conforme se desprende de la copia de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento habilitante, a favor del señor WILSON OLIVO MARÍN PIÑA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, en forma, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 2-DOS

derechos y obligaciones que a los cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA" Se procede a la presente transferencia de participaciones: Por lo que los señores cónyuges CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA y SONIA PATRICIA CHUNGATA RIVERA, por sus propios derechos, transfieren o ceden las Cuarenta participaciones, equivalente al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía, a favor del señor WILSON OLIVO MARÍN PIÑA, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que les pertenece dentro de dicha compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las Participaciones, precio que los cedentes reciben del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, a entera satisfacción de los comparecientes. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta transferencia de participaciones dentro de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA: LTDA". **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Estando presente el cesionario señor WILSON OLIVO MARÍN PIÑA, declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando debidamente facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía se fija en la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (40,00USD). Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Johnny López Cárdenas, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 14-2006-8 del Foro de Abogados; la misma que queda elevada a Escritura Pública e

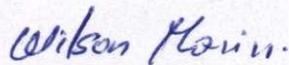
incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes.- Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de acto conmigo el Notario Suplente que, de todo lo actuado doy Fe.



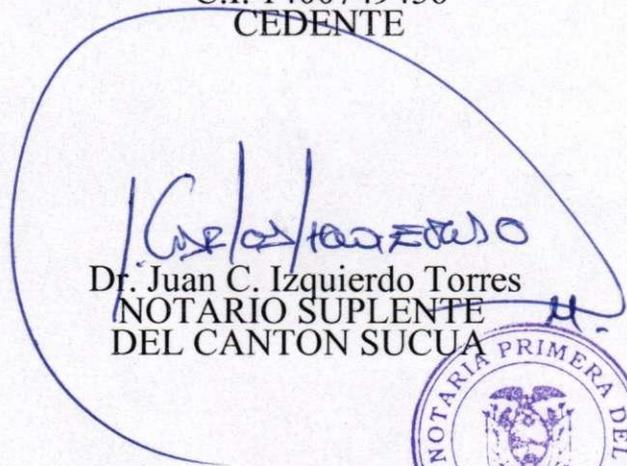
Sr. Claudio I. Portilla Peralta  
C.I. 1400711592  
CEDENTE



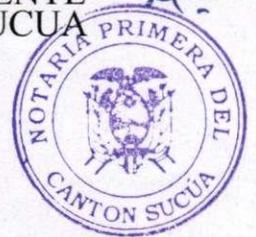
Sra. Sonia P. Changata Rivera  
C.I. 1400749436  
CEDENTE



Sr. Wilson O. Marín Piña  
C.I. 0103554796  
CESIONARIO



Dr. Juan C. Izquierdo Torres  
NOTARIO SUPLENTE  
DEL CANTON SUCUA



ESPAÑOL  
EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 3-TRES





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MORONA SANTIAGO SUCUA HUAMBI**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-08-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SONIA PATRICIA CHUNGATA RIVERA**

No. **140071159-2**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PORTILLA FAJARDO JOSE CLAUDIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PERALTA ZHICAY ROSA ERNESTINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MORONA 2013-10-14**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-14**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003** **1400711592**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL**

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SUCUA HUAMBI 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHUNGATA RIVERA SONIA PATRICIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MORONA SANTIAGO SUCUA HUAMBI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-18**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA**

No. **140074943-6**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343E3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHUNGATA RODRIGUEZ LUIS AMABLE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MORONA 2013-04-16**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-16**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001** **1400749436**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHUNGATA RIVERA SONIA PATRICIA**

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SUCUA HUAMBI 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 4-CUATRO

*[Handwritten mark]*



CIUDADANIA 010355479-6  
MARIN PIÑA WILSON OLIVO  
MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA  
18 MAYO 1980  
001- 0062 00163 H  
MORONA SANTIAGO/ LIMA INDANZA/  
GRAL LEONIDAS PLAZA R. 1980



*Wilson Olivo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
SOLTERO  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
CARLOS ANTONIO MARIN LOPEZ  
ZOILA OLIMPIA PIÑA ROMERO  
MORONA 19/01/2010  
19/01/2022

REN 2219164



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0166** **0103554796**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MARIN PIÑA WILSON OLIVO

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCUA	
SUCUA		1
CANTÓN	BARCELONA	ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCUA  
Folio N° CINCO

*M*

**RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.**  
**SUCUA – MORONA SANTIAGO.**  
**TELEFONO: 2740-412**



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA."

En la Ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los quince días del mes de abril del 2015, siendo las veinte horas con quince minutos, en el salón de actos del Sindicato de Choferes del cantón Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Carlos Olson, se reúnen los socios de la compañía, señores: Guillermo Enrique Lucero Zabala, Amable Santiago Espinoza Galarza, Milton Marcelo Álvarez Páez, Héctor Gilberto Ramón Ramón, Diego Fernando González Tapia, Julio Adolfo Ruiz Ruiz y las señoras, Teresa Lisbeth Galarza Delgado, Johana Patricia Portilla Peralta, Celia María Delgado Torres y María Dora Caguana Rojas mandatarios de los socios Luis Marcelo Galarza Delgado, Claudio Ismael Portilla Peralta, Jorge Hernán Zeas Torres y Carlos Rigoberto Caguana Peralta, respectivamente. Dichos mandatarios están acreditados con las copias de la Escritura Pública De Poder Especial que se adjunta, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que con fundamento en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Autorización de transferencia de participaciones del Socio señor Claudio Ismael Portilla Peralta, al señor Wilson Olivo Marín Piña
4. Clausura.

1.- Como primer punto de la agenda se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los socios convocados que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y actuando como secretaria la señora Julia Marín Ruiz Gerente de la CIA.

2.- El señor Presidente declara instalada la sesión no sin antes presentar un saludo y agradecimiento por la participación de los socios, manifestando además que la señora Teresa Lisbeth Galarza Delgado es mandataria del señor Luis Marcelo Galarza Delgado, la señora Johana Patricia Portilla Peralta es mandataria del señor Claudio Portilla Peralta, la señora Celia María Delgado Torres es mandataria del señor Jorge Hernán Zeas Torres, y la señora María Dora Caguana Rojas es mandataria del señor Carlos Rigoberto Caguana Peralta de acuerdo al Poder Especial presentado a la compañía por parte de las mandatarias.

3.- El señor Gilberto Ramón Ramón Presidente de la Compañía hace conocer que revisado el informe de gerencia el Socio señor Claudio Ismael Portilla Peralta ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la transferencia de participaciones, como también revisada la documentación del señor Wilson Olivo Marín Piña está facultado para realizar esta transacción, por lo que luego de varias deliberaciones y al no existir socios de la Compañía interesados en adquirir dichas participaciones, y con el voto favorable y unánime de todos los socios se resuelve: Autorizar al Socio Claudio Ismael Portilla Peralta para que transfiera a favor del señor Wilson Olivo Marín Piña

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 6-SEIS

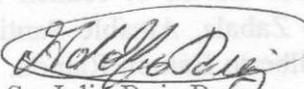
M

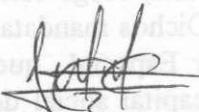


CUARENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CADA UNA.

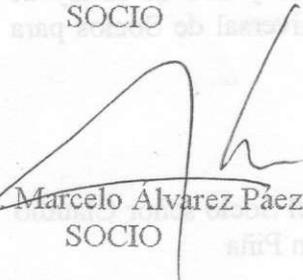
4.- Una vez agotado el Orden del Día, se procede a dar un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de los cuales se reinstala la sesión y se da lectura del Acta y no existiendo observación alguna que hacer se aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez todos los socios asistentes. Que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía y sin tener otro punto que tratar se declara clausurada la sesión siendo las veintidós horas.

  
Sr. Gilberto Ramón Ramón  
PRESIDENTE

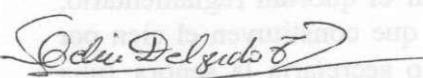
  
Sr. Julio Ruiz Ruiz  
SOCIO

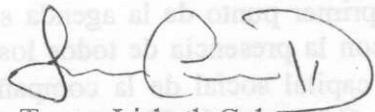
  
Sr. Guillermo Lucero Zabala  
SOCIO

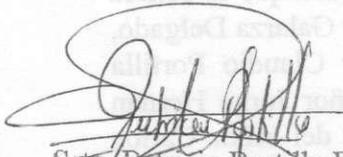
  
Sr. Amable Espinoza Galarza  
SOCIO

  
Sr. Marcelo Alvarez Páez  
SOCIO

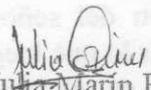
  
Sr. Diego González Tapia  
SOCIO

  
Sra. Celia Delgado Torres  
MANDATARIA DE SOCIO  
Sr. Jorge Hernán Zeas Torres

  
Sra. Teresa Lisbeth Galarza  
MANDATARIO DEL SOCIO  
Sr. Luís Marcelo Galarza Delgado

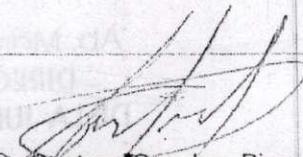
  
Sra. Patricia Portilla Peralta  
MANDATARIA DEL SOCIO  
Sr. Claudio Portilla Peralta

  
Sra. María Dora Caguana Rojas  
MANDATARIA DEL SOCIO  
Sr. Carlos Caguana Peralta

  
Sra. Julia Marin Ruiz  
SECRETARIA

Hoja No. 2/211



<b>ACCIÓN DE PERSONAL</b>		<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MORONA SAI</b>		Nro. 164-DPCJMS-15 Fecha 21/abr/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE MORONA			2 Resolución		Nro DP14-DPCJMS- Fecha 002-2015
3 IZQUIERDO TORRES Apellidos		JUAN CARLOS Nombre		4 Rige A Partir De Rige Hasta 22/abr/2015 28/abr/2015	
5 Cédula de Ident. 010342676-3		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Subrogación					
9 Explicación De conformidad a la RESOLUCIÓN 344-2014 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° NOT-CJ-DP14-DPCJMS-001-2015 aprobada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que rige a partir del 13 de abril de 2015, de acuerdo a la solicitud mediante oficio N° 023 - NIS - 2015 del Dr. Mg. Alfredo Vizuete, Notario Primero del Cantón Sucúa, Usted subrogara las funciones del mencionado notario desde el miércoles 22 hasta el martes 28 de abril de 2015.  Ref.: Oficio N° CJ-DP14-UPTH-DP2015-0181-OF					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE MORONA			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE MORONA		
Departamento NOTARIO PRIMERA DE SUCUA			Departamento NOTARIO PRIMERO DE SUCUA		
Puesto NOTARIO SUPLENTE			Puesto NOTARIO SUPLENTE SUBROGANTE		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13 Registro Nro Fecha			Psc. Gustavo Sanchez Pinos JEFE DE TALENTO HUMANO		
  Ab. Marcelo Parajillo Fernández Salvador DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MORONA SANTIAGO					

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 7-SIETE

*M*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE MORONA SANTIAGO  
TALENTO HUMANO**

Oficio N° CJ-DP14-UPTH-DP2015-0181-OF  
Macas, 21 de abril de 2015

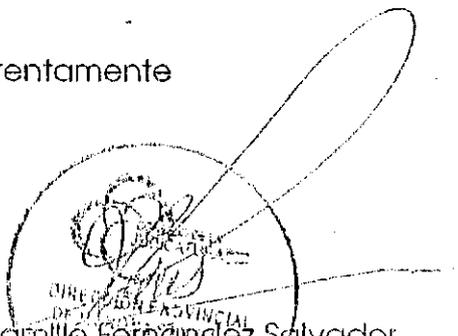
Doctor  
Juan Izquierdo Torres  
**NOTARIO SUPLENTE PRIMERO DEL CANTON SUCÚA**  
Sucúa.

De mis consideraciones:

De conformidad a la RESOLUCIÓN 344-2014 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° NOT-CJ-DP14-DPCJMS-001-2015 aprobada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que rige a partir del 13 de abril de 2015, de acuerdo a la solicitud mediante oficio N° 023 - NIS - 2015 del Dr. Mg. Alfredo Vizúete, Notario Primero del Cantón Sucúa, Usted subrogara las funciones del mencionado notario desde el miércoles 22 hasta el martes 28 de abril de 2015.

Agradeciendo su atención, me suscribo;

Atentamente



Ab. Marcelo Jaramillo Fernández Salvador  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE MORONA SANTIAGO.**

MJFS/egs.



EXPEDIENTE: 32240

USUARIO: 1490801452001

NOMBRE: RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							560,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1400231468	CÉDULA	ALVAREZ PAEZ MILTON MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	0300729860	CÉDULA	CAGUANA PERALTA CARLOS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	1400210181	CÉDULA	ESPINOZA GALARZA AMABLE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
4	1400389318	CÉDULA	GALARZA DELGADO LUIS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	1400670533	CÉDULA	GONZALEZ TAPIA DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
6	1400705636	CÉDULA	LUCERO ZABALA GUILLERMO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1400711592	CÉDULA	PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	1400014179	CÉDULA	RAMON RAMON HECTOR GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	0101746766	CÉDULA	RUIZ RUIZ JULIO ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
10	1400224893	CÉDULA	ZEAS TORRES JORGE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	

TOTAL (USD \$): 560,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/02/2015 08:59:58  
FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2015 10:51:29

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", otorgado por: PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL Y CHUNGATA RIVERA SONIA PATRICIA, a favor de: MARIN PIÑA WILSON OLIVO, firmada y sellada en la ciudad de Sucúa el veintiocho de Abril del año dos mil quince.

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 8-0080



*Juan C. Izquierdo Torres*  
Dr. Juan C. Izquierdo Torres  
NOTARIO SUPLENTE  
DEL CANTON SUCUA



*M*

**CERTIFICADO:** Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 29 de Abril del 2015



**Dr. Willian Gía Cornejo**  
**Registrador de la Propiedad de Sucúa**



20150106001000048

**RAZON.-** En la parroquia y cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador a los siete días del mes de mayo del dos mil quince, yo Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Primero (e) del cantón Pucará, siento razón en el sentido de que el día de hoy y al margen de la escritura número quinientos treinta y cuatro de constitución de la Compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.", de fecha cuatro de mayo del dos mil uno senté razón de la cesión de participaciones que se hace por medio de este instrumento. doy fe



*Dr. Marco Delgado Peláez*  
NOTARIO PRIMERO (E)  
PUCARA - AZUAY

